

QUILMES, 22 OCT 2009

VISTO el Expediente N° 827-0803/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la provisión y colocación de eslingas de seguridad para limpieza de canaletas, solicitado por la Dirección de Hábitat.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento como Contratación Directa N° 29/09, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, según Disposición N° 52/09, obrante a fs. 51 y 52, del Expediente referenciado.

Que a fs. 6 se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que se ha realizado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 68, se ha recibido una única oferta, correspondiente a la empresa INDUSTRIA SEGHIMET SA.

Que la Dirección de Hábitat ha emitido a fojas 133 su informe técnico, indicando que la oferta se adecua técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que a fs. 134 se ha confeccionado el cuadro de requisitos formales y de precios.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen N° 71/09, obrante a fojas 135.

Que se ha notificado el Dictamen de Evaluación al oferente, según consta a fs. 136.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde a fs. 140.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00861

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 29/09.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de la empresa INDUSTRIAS SEGHIMET S.A por el ítem 1, en un todo de acuerdo a la oferta presentada por la mencionada empresa, pliegos, informe técnico y toda aquella documentación que forma parte del Expediente N° 827-0803/09.

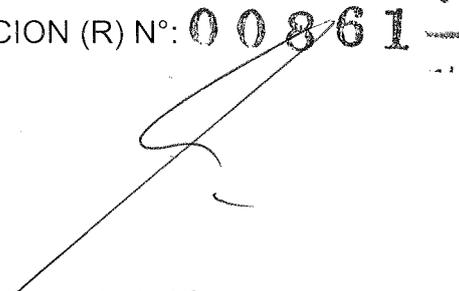
ARTICULO 3º: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse con INDUSTRIAS SEGHIMET SA por un monto total de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 19.602,00) con IVA incluido.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo previsto en el comprobante preventivo NUP 776/2009, obrante a fojas 6, del Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de los trabajos de provisión y colocación de eslingas.

ARTICULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00861



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes